



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

## Acuerdo de Concejo N° 028-2021-MDLP

La Perla, 23 de Noviembre de 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

#### VISTOS:

El Dictamen N° 035-2021 de la Comisión Ordinaria de Cooperación Técnica Internacional de fecha 16 de noviembre de 2021, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de noviembre de 2021, el pedido de moción presentado por el Regidor Henry Huagner Cabrera Ramos que solicito se adhiera al tema de agenda del Orden del Día dejar sin efecto del Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDLP aprobada el 24 de setiembre de 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021, en la Estación de Pedidos, el Regidor Henry Huagner Cabrera Ramos solicitó la moción para que se adhiera a la agenda de Orden del Día dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDLP aprobada el 24 de setiembre de 2021, moción que fue aprobada por unanimidad por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021, en la Estación de Orden del Día, el Regidor Henry Huagner Cabrera Ramos argumenta la moción señalando que en vista de los cambios efectuados al Convenio por la Universidad Cesar Vallejo, se debe dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDLP para que se pueda volver a aprobar mediante otro Acuerdo de Concejo el Convenio con las modificaciones efectuadas por la Universidad respecto a la cláusula quinta del Convenio;

Que, mediante Dictamen N° 035-2021 de la Comisión Ordinaria de Cooperación Técnica Internacional de fecha 16 de noviembre de 2021, los miembros de la Comisión dictaminan por **UNANIMIDAD** en su Artículo Primero **DEJAR SIN EFECTO** el **ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2021-MDLP** aprobado mediante Sesión de Concejo de fecha 24 de setiembre de 2021 y mediante el cual se aprueba el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Cesar Vallejo y la Municipalidad Distrital de La Perla”;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

## Acuerdo de Concejo N° 028-2021-MDLP

La Perla, 23 de Noviembre de 2021

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17° del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y vistos en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2021, en su respectiva Orden del Día, con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores, el Concejo Municipal;

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2021-MDLP** aprobado mediante Sesión de Concejo de fecha 24 de setiembre de 2021, mediante el cual se aprueba el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a SECRETARIA GENERAL,** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y hacer de conocimiento el presente acuerdo a la **AUTORIDAD INTERESADA** e instancias que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES** la difusión del presente Acuerdo, y a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el Portal Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, OFÍCIESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
  
Anibal Novillo Jara Aguirre  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
  
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO  
SECRETARIO GENERAL